



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 14 de Junio de 2.019
Corresp. Expte. D-64/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3834

Artículo 1º: Autorízase al Sr. Intendente Municipal la firma del Convenio Específico entre esta ----- Comuna, representada por el Sr. Intendente del Partido de Coronel Rosales, Lic. Mariano Cecilio Uset y la Universidad Provincial del Sudoeste, representada por su Rector, Dr. Hernán P. Vigier y la Universidad Nacional del Sur, representada por su Rector, Dr. Mario R. Sabbatini, relativo al establecimiento del Municipio como institución adherente a la Escuela Itinerante de Oficios (EIO) para la puesta en marcha del Programa de Capacitación Profesional, denominado "Fortalecimiento de valores y competencias para la atención ciudadana mediante el uso de tecnologías blandas" en la localidad de Punta Alta.-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Adrian Otero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante